



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0318/2026 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua para que, de manera inmediata, asuma la atención integral del rezago en infraestructura y servicios públicos en la Colonia Rubén Jaramillo y en la Calle Cerro Coronel, vialidad que actualmente carece de nombre oficial, garantizando condiciones dignas y seguras para sus habitantes.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Dirección de Obras Públicas Municipales para que ejecute, con carácter prioritario, los trabajos de pavimentación en las vialidades de la Colonia Rubén Jaramillo y la zona del Cerro Coronel, asegurando condiciones adecuadas de movilidad, conectividad y acceso a servicios de emergencia.

TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Dirección de Servicios Públicos



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0318/2026 II P.O.

Municipales del Municipio de Chihuahua, para que implemente de manera urgente la instalación y funcionamiento de alumbrado público suficiente, eficiente y seguro en dichas zonas, como medida indispensable para garantizar la seguridad y el libre tránsito de las personas.

CUARTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a fin de que realice las acciones necesarias para la introducción y regularización del servicio de agua potable, así como la construcción de infraestructura de drenaje sanitario y alcantarillado en beneficio de las familias que habitan estas zonas.

QUINTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para que lleve a cabo la regularización de la vialidad sin nombre oficial, mediante la asignación de nomenclatura urbana, integración al registro municipal y colocación de señalética, garantizando con ello el reconocimiento formal de la zona y su adecuada atención institucional.

SEXTO.- El Congreso del Estado exhorta a todas las dependencias señaladas, a actuar bajo principios de justicia territorial, equidad y enfoque de derechos humanos, priorizando la atención de comunidades en situación de rezago y evitando la reproducción de esquemas de exclusión urbana.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0318/2026 II P.O.

SÉPTIMO.- Se solicita a las autoridades antes mencionadas, rendir un informe conjunto, público y verificable sobre las acciones a implementar, plazos de ejecución y recursos asignados, a fin de garantizar transparencia y resultados concretos para la ciudadanía.

OCTAVO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que, en el ámbito de sus competencias, realicen el diagnóstico técnico, ambiental y jurídico del asentamiento ubicado en el Cerro Coronel, y determinen la viabilidad de regularización, mitigación de riesgos o, en su caso, la reubicación de las familias.

NOVENO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0318/2026 II P.O.

PRÉSIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

SECRETARIO

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ
VILLEGAS

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA